



J. M. de G. q. de la Pontificia y Santa Sede  
 q. le nota en la lista de la Pontificia, ad. J. V.  
 de la que debe latifuecatal. fern. Neway  
 Mo. y a muy buena frecuencia resolvió le refuere  
 en esta lista

le vio un oficio de la administración gen. de  
 Nueva y veinte y tres de la Pontificia G. q. de la Pontificia  
 con urgencia en un caso en el cual se vio la  
 cargo. exister en esta jurisd. q. no pagaren diezmo  
 a la Iglesia y a orden q. se verificase el N.  
 de la Pontificia en un caso. En este caso se manifestó  
 de existir todo la hacienda de la casa de Pío  
 y a q. posee D. Gines Coronado perteneciente  
 al vínculo de abito y a un arrendamiento  
 por. por. mar. o meno. q. ha estado hecho de  
 diezmo. de la casa en el año pasado de  
 mil ochocientos veinte y tres

le vio una circular de la Pontificia de esta Pontificia  
 de la Pontificia de la Pontificia G. En nombramiento de fa-  
 gitaner pagador y de la Pontificia en los que se  
 de la Pontificia. de la Pontificia y a orden de la Pontificia.  
 con lo q. se ordena este punto q. prima  
 ran de la Pontificia. long. tabendoy fee

J.

cp. Nig. Garcia. Juan Guzman Juan Pardo  
 Manfredo Ramos Gomez

Anterior  
 Juan Galiano

Ayuntamiento de 17 de Julio

En la villa de la Paz a diez y siete de Julio de mil o